



669

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

30 ABR 2021

VISTOS

1. La Ordenanza Municipal N° 002/24.12.93.
2. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
3. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Salud, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3439, del 21.12.2020.
4. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La Nota de Crédito electrónica N° 104 del 26/03/21, por devolución de dinero en venta de medicamentos
2. La nota de venta N°113744 del 25/03/21 de Farmacia Municipal a nombre de Alejandra Carrillo Roloff.
3. El comprobante de pago electrónico N° 21830 por nota de venta N° 113744 del 25/03/21.

DECRETO:

1. Procédase a devolver al usuario que a continuación se individualiza el monto indicado, por el motivo que se señala:

Nombre Usuario	RUT	Nota de Venta	Fecha	Total Venta	Motivo a devolver	Monto a devolver
Alejandra Carrillo Roloff		113744	25/03/21	\$ 53.340.	Desistió de la compra	\$22.890.



2. Impútese la presente devolución a los ítems siguientes, del Presupuesto del Departamento de Salud para el presente año.

Cuenta 1150702002 Farmacia Municipal \$ 19.235. Menor Ingreso, valores netos

Cuenta 2140905 Farmacia Municipal \$ 3.655. Obligaciones Financieras, IVA Débito fiscal

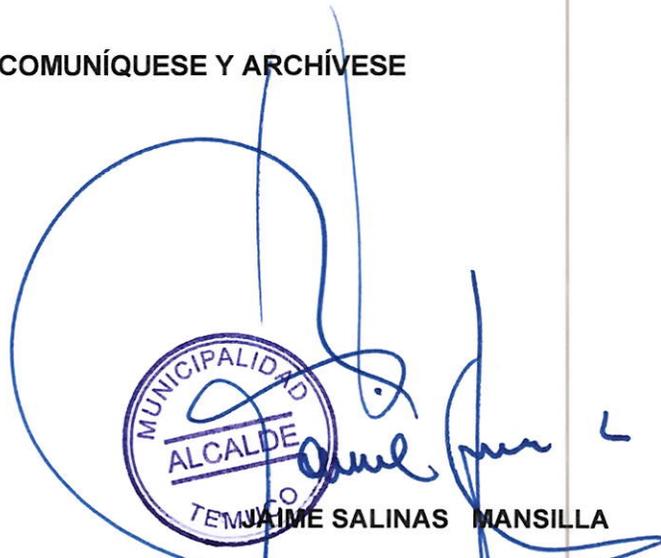
3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar a la interesada del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE



CVF/MSR/MCA
Distibución

- Of. Partes
- Contabilidad Municipal
- Tesorería Salud
- Adquisiciones Salud
- Interesado (Secretaría Municipal)



Municipalidad Temuco
VºBº
D. Asesoría Jurídica